

DIARIO DE SESIONES

del Congreso de la República de Guatemala

PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2020

TOMO I	CONGRESO DE LA REPÚBLICA Guatemala, miércoles 20 de marzo de 2019	SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 26
---------------	---	---

SUMARIO:

1. Se abrió la sesión. [\(Pág. 3\)](#) (Las 14:57 horas)
2. Se leyó y aprobó orden del día. [\(Págs. 3-6\)](#)
3. Se aprobó Decreto Número 2-2019 que contiene reforma al Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve. [\(Págs. 6-16\)](#) (5 565)
4. Discusión por artículos y redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar Ley para la Reactivación del Café. [\(Págs. 16-36\)](#) Se aprobó el capítulo I que comprende los artículos del 1 al 3, se dio lectura de los artículos 4 al 8 y una enmienda al artículo 6, la cual no se concluyó en su lectura por falta de quórum. (5 498)
5. Se levantó la sesión. [\(Pág. 36\)](#) (Las 16:43 horas)

TAQUÍGRAFAS:
EDICIÓN:
IMPRESIÓN:
REPRODUCCIÓN:

Ana, Eunice, Ligia, Lucía, Silvia
Diana, Paola, Doris, Beatriz
25 de marzo de 2019
Víctor

DIARIO DE SESIONES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERÍODO ORDINARIO 2019-2020

JUNTA DIRECTIVA

ALVARO ENRIQUE ARZÚ ESCOBAR
PRESIDENTE

FELIPE ALEJOS LORENZANA
PRIMER VICEPRESIDENTE

FLOR DE MARÍA CHAJÓN AGUILAR
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

OSCAR ARMANDO ESCRIBÁ MORALES
TERCER VICEPRESIDENTE

ESTUARDO ERNESTO GALDÁMEZ JUÁREZ
PRIMER SECRETARIO

JUAN MANUEL GIORDANO GRAJEDA
SEGUNDO SECRETARIO

JUAN RAMÓN LAU QUAN
TERCER SECRETARIO

JULIO FRANCISCO LAINFIESTA RÍMOLA
CUARTO SECRETARIO

ANÍBAL ESTUARDO ROJAS ESPINO
QUINTO SECRETARIO

DIPUTADOS

María Stella Alonzo Bolaños

Luis Antonio Alonzo Pernilla

Erwin Enrique Álvarez Domínguez

Luis Pedro Álvarez Morales

Ronald Estuardo Arango Ordóñez

Oswaldo Iván Arévalo Barrios

Jorge Leonel Arévalo Canales

Oscar Arturo Argueta Mayén

Delia Emilda Bac Alvarado

Salvador Francisco Baldizón Méndez

Carlos Alberto Barreda Taracena

Juan Carlos Bautista Mejía

Alicia Dolores Beltrán López

Dalio José Berreondo Zavala

Orlando Joaquín Blanco Lapola

Jean Paul Briere Samayoa

Felipe Jesús Cal Lem

Iliana Guadalupe Calles Domínguez

Leonardo Camey Curup

Héctor Melvyn Caná Rivera

Mynor Enrique Cappa Rosales

Johnatan Abel Cardona Arreaga

Mayra Alejandra Carrillo De León

Edin Leonel Casasola Martínez

Rudy Roberto Castañeda Reyes

Rodolfo Moisés Castañón Fuentes

José Inés Castillo Martínez

Sergio Leonel Celis Navas

Byron Juventino Chacón Ardón

Aracely Chavarría Cabrera de Recinos

Carlos Enrique Chavarría Pérez

Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán

Juan Armando Chún Chanchavac

Manuel Eduardo Conde Orellana

Edgar Tomás Córdova Molina

Oscar Rolando Corleto Rivera

Luis Alberto Contreras Colindres

Víctor Manuel Cruz Clavería

Sandra Ester Cruz Ramírez

José de la Cruz Cutzal Mijangó

Elza Leonora Cú Isem

José Alejandro de León Maldonado

Mario Fermín de León Ramírez

Eduardo Ramiro De Matta

Juan Manuel Díaz-Durán Méndez

Ferdy Ramón Elías Velásquez

Rubén Misael Escobar Calderón

Boris Roberto España Cáceres

Dunia Marisol Espina Berganza

Víctor Manuel Estrada Orellana

Walter Rolando Félix López

Oscar Roberto Fernández Mendoza

Mirna Magnolia Figueroa Resén

Carlos Rafael Fión Morales

Jairo Joaquín Flores Divas

Laura Alicia Franco Aguirre

Cornelio Gonzalo García García

Hugo Fernando García Gudiel

José Conrado García Huidalgo

Oliverio García Rodas

Eduardo Cruz Gómez Raymundo

Christian Gabriel González

Eugenio Moisés González Alvarado

Milton Francisco Guerra Calderón

Mauro Guzmán Mérida

Claude Harmelin de León

Gabriel Heredia Castro

Luis Enrique Hernández Azmitía

Javier Alfonso Hernández Franco

Sofía Jeaneth Hernández Herrera

Ana Victoria Hernández Pérez de Morales

Javier Alfonso Hernández Ovalle

José Alberto Hernández Salguero

Julio Ixcamey Velásquez

Leocadio Juracán Salomé

Erick René Lainfiesta Cáceres

Francisco Vitelio Lam Ruano

Floridalma Leiva Hernández

Marco Antonio Lemus Salguero

Fernando Linares-Beltranena

Héctor Leonel Lira Montenegro

Julio César Longo Maldonado

Carlos Enrique López Maldonado

Jaime Octavio Augusto Lucero Vásquez

Edwin Lux

Ervin Adim Maldonado Molina

Carlos Alberto Martínez Castellanos

José Arturo Martínez Dell

Karla Andrea Martínez Hernández

Joé Rubén Martínez Herrera

Marleni Lineth Matías Santiago

Gustavo Arnoldo Medrano Osorio

Herber Armando Melgar Padilla

Pedro Méndez Carreto

Mike Ottoniel Mérida Reyes

Eva Nicolle Monte Bac

Nineth Varenca Montenegro Cottom

Luis Fernando Montenegro Flores

Edgar Eduardo Montepeque González

Emanuel Ranfery Montúfar Fernández

Félix Ovidio Monzón Pedroza

Hernán Morán Mejía

Sandra Nineth Morán Reyes

Carlos Santiago Nájera Sagastume

Marvin Orellana López

Marco Antonio Orozco Arriola

Juan Adriel Orozco Mejía

Karina Alexandra Paz Rosales

Rudy Berner Pereira Delgado

Marco Aurelio Pineda Castellanos

Amílcar de Jesús Pop Ac

Juan José Porras Castillo

Daniel Bernabé Portillo Calderón

Vivian Beatriz Preciado Navarajo

Haroldo Eric Quej Chen

Oscar Amando Quintanilla Villegas

María Cristina Quinto García

Thelma Elizabeth Ramírez Retana

Edgar Raúl Reyes Lee

Fidel Reyes Lee

Augusto César Sandino Reyes Rosales

Carlos Napoleón Rojas Alarcón

Raúl Romero Segura

Juan Carlos Josué Salanic García

Nery Orlando Samayoa Barrios

Lucrecia Carola Samayoa Reyes

Luis Fernando Sanchinel Palma

Sandra Patricia Sandoval González

Edgar Armando Sandoval Trigueros

Ronald Ramiro Sierra López

Humberto Leonel Sosa Mendoza

Edna Azucely Soto Juárez de Kestler

María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez

Francisco Tambríz y Tambríz

Mario Taracena Díaz-Sol

Dorian Delfino Taracena Godínez

Julían Tesucún Tesucún

José Domingo Trejo de la Roca

Pedro Pablo Tzaj Guarchaj

José Armando Ubico Aguilar

Lesly Valenzuela de Paz

José Rodrigo De Los Santos Valladares Guillén

Jorge Estuardo Vargas Morales

German Estuardo Velásquez Pérez

Mario Velásquez Pérez

Andrea Beatriz Villagrán Antón

Roberto Ricardo Villate Villatoro

Marcos Fernando Yax Guínea

Eduardo Zachrisson Castillo

DIARIO DE SESIONES

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Señores representantes, se dará inicio con la sesión programada para el día de hoy.

Les solicito ponerse de pie.

(LOS REPRESENTANTES SE PONEN DE PIE)

Invocando el nombre de Dios, nosotros, los diputados de este Congreso, nos comprometemos a consolidar la organización jurídica y política de Guatemala, afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social, reconociendo a la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad, responsabilizando al Estado de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz.

Que Dios nos dé sabiduría y que la nación nos juzgue.

Se abre la sesión.

(LAS 14:57 HORAS)

EL R. SECRETARIO GIORDANO GRAJEDA: Orden del día para la vigésima sexta (26^a) sesión ordinaria que el Congreso de la República celebrará en la ciudad de Guatemala, el miércoles 20 de marzo de 2019, a partir de las 14:00 horas, en la forma siguiente:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Despacho calificado.
3. Iniciativas de ley.
4. Discusión en primer debate del dictamen y proyecto de decreto que dispone aprobar Ley que Amplía la Vigencia del Documento Personal de Identificación -DPI-. (5 512)
5. Discusión en tercer debate del proyecto de decreto que dispone aprobar reformas al Decreto Número 51-92 del Congreso de la República, Código Procesal Penal. (5 474) (5 466)
6. Discusión por artículos y redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar las Negociaciones del Contrato de Préstamo Número 2 155, a ser suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- por un monto hasta por US\$ 120 000 000.00, orientado

DIARIO DE SESIONES

a la ejecución del Programa denominado “Tercera Etapa del Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala”.

7. Elección del jefe de la Contraloría General de Cuentas.
8. Discusión del dictamen desfavorable de la iniciativa que dispone aprobar reforma a la Constitución Política de la República de Guatemala. (3 727)
9. Mociones y proposiciones.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

A discusión el orden del día, leído por Secretaría.

Tiene la palabra el diputado Iván Arévalo.

EL R. ARÉVALO BARRIOS: Señor presidente, honorable pleno. Señor presidente, en el orden del día aparece el préstamo que está destinado para la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Muchos diputados de los distritos hemos venido precisamente este día para aprobar ese préstamo. Yo le solicito, señor presidente, que todos los jefes de bloque y de bancadas llamen a todos los diputados para que aquí presentes le demos el okey ya en tercera... en la redacción final y por artículos a este préstamo que le reitero ha sido la razón de la presencia de todos los diputados que estamos presentes este día.

(APLAUSOS DE LA BARRA)

Por lo que solicito, señor presidente, que para poder continuar en el transcurso de la sesión, todos los diputados que estamos presentes, pero adicionalmente a esto, todos los que están ausentes, se hagan presentes durante esta sesión. Muchas gracias, presidente, honorable pleno.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Tiene la palabra el diputado Ronald Arango.

EL R. ARANGO ORDÓÑEZ: Buenas tardes, gracias, presidente, honorable pleno. Quiero secundar la propuesta de mi compañero diputado, para que entremos a conocer inmediatamente de urgencia nacional, para que podamos aprobar por artículos y redacción final esta propuesta de préstamo para la Universidad de San Carlos de Guatemala, que es sumamente importante para fortalecer la educación superior en nuestro país.

Así que, compañeros, el llamado es a apoyar para que aprobemos por redacción final esta propuesta. Gracias, presidente; gracias, honorable pleno.

DIARIO DE SESIONES

(APLAUSOS DE LA BARRA)

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Tiene la palabra la diputada Delia Bac.

LA R. BAC ALVARADO DE MONTE: Gracias, presidente, honorable pleno. La moción privilegiada que acaba de presentar el diputado y...

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Señora diputada, no hay moción privilegiada porque estamos en discusión... discusión del orden del día, señora diputada.

LA R. BAC ALVARADO DE MONTE: Sí, sí, presidente. Sí, presidente en funciones, escucho muy bien y sé por qué estoy hablando, presidente.

Pero le estoy diciendo, tenemos una agenda para el día de hoy, presidente, y sométalo al pleno para ver cuántos votos tienen para cambiar el orden del día.

Yo apoyo a la Universidad de San Carlos y les voy a dar mi voto.

(APLAUSOS DE LA BARRA)

Pero quiero recordarles que también para Chimaltenango no tenemos universidad, no tenemos terreno y no tenemos apoyo para la universidad allá en Chimaltenango.

Entonces, presidente, mi voto es a favor, pero no que se cambie y se altere el orden del día. Gracias, presidente, honorable pleno.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Se somete a votación el orden del día, leído por Secretaría.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GIORDANO GRAJEDA: Se abre a votación el orden del día.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Se abre a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

DIARIO DE SESIONES

EL R. SECRETARIO GIORDANO GRAJEDA: Se realiza llamado a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Les recuerdo a los señores diputados que estamos votando por el orden del día.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GIORDANO GRAJEDA: Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

Siendo el resultado el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	93
- En contra:	23
- Diputados ausentes:	42

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el orden del día para la presente sesión.

A esta Secretaría se ha presentado la siguiente:

MOCIÓN PRIVILEGIADA

Los abajo firmantes diputados al Congreso de la República, proponemos la moción privilegiada siguiente:

“Para que la iniciativa número 5 565 de Dirección Legislativa que dispone aprobar reformas al Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, sea declarada de urgencia nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 113...”

(INTERRUPCIÓN)

DIARIO DE SESIONES

Secretaría rectifica:

“Para que se altere el orden del día y se entre a conocer en este momento, la iniciativa número 5 565 del Dirección Legislativa, que dispone aprobar reforma al Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve.”

DIPUTADOS PONENTES: Javier Hernández Franco, Rudy Pereira, Nineth Montenegro, Arturo Martínez Dell, *Arévalo*, Giordano y otras firmas ilegibles.

(PAUSA)

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

A discusión la moción privilegiada.

EL R. SECRETARIO GIORDANO GRAJEDA: No habiendo discusión, se entrará a votar...

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Se rectifica, tiene la palabra el diputado Chavarría.

EL R. CHAVARRÍA PÉREZ: Sí, presidente, yo creo que existe mucho... diputados, diputadas, muy buenas tardes. Existe alguna... no confusión sino que falta de información, presidente, me parece que ya leyeron el... en... Secretaría leyó ese... ese... proyecto de decreto el... el lunes... en la sesión anterior, es una iniciativa que pretende en el proyecto de presupuesto, diputados y diputadas, se le asignó a una ONG, que es *ASOEDECRI*, es decir la gente que está allá arriba, se le asignó una cantidad de recursos pero el nombre está mal hecho... mal puesto, entonces no pueden... no es que esté el nombre mal hecho sino que está mal consignado en el presupuesto. Yo no soy ponente de la iniciativa pero no quisiera que se perdiera, entiendo que el Ministerio de Finanzas no puede darle trámite y es una excelente... hace un gran trabajo.

Pero el tema es... la explicación del porqué esa iniciati... ese... moción que acaban... que acaba de ser presentada, los invitaríamos, diputados, me imagino que será un par de artículos nada más, que fuera aprobado en bien de que se corrija lo que salió mal en el proyecto de presupuesto. Gracias, presidente.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

No habiendo más discusión...

EL R. SECRETARIO GIORDANO GRAJEDA: ...se entrará a votar.

DIARIO DE SESIONES

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GIORDANO GRAJEDA: Se entra a votar la moción privilegiada.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores representantes, en este momento se cierra...

(ALGARABÍA DE LA BARRA)

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En este momento se cierra la votación.

Siendo el resultado el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	113
- En contra:	19
- Diputados ausentes:	26

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobada la moción privilegiada para alterar el orden del día.

(ALGARABÍA DE LA BARRA)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Congreso de la República de Guatemala debe aprobar, modificar o improbar, a más tardar treinta días antes de entrar en

DIARIO DE SESIONES

vigencia, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado. El Ejecutivo deberá enviar el proyecto de presupuesto al Congreso con ciento veinte días de anticipación a la fecha en que iniciará el ejercicio fiscal correspondiente.

El presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, fue aprobado por medio del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, y luego de haber entrado en vigencia, se encontró un pequeño error en la consignación del nombre de una de las instituciones que deben recibir aportes por parte del Ministerio de Educación. La institución a la que se hace referencia es: “Asociación de Padres de Familia y Amigos de la Escuela de Educación Especial y Centro de Rehabilitación Integral de Alta Verapaz (Asoedecri A.V.)” que aparece transcrita dentro del inciso e) del artículo 104 en los aportes a cargo del Ministerio de Educación del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, como “Asociación de Padres de Familia y Amigos de la Escuela de Educación Centro de Rehabilitación Integral de Alta Verapaz (Asoedecri A.V.)”; nombre que no concuerda con el inscrito legalmente en el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación.

En virtud de lo anterior, se hace necesario que el honorable Congreso de la República a través de una reforma al Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, corrija el nombre de la Asociación en mención para que pueda recibir la aportación correspondiente.

DIPUTADO PONENTE: Rudy Werner Pereira Delgado.

A esta Secretaría se ha presentado la siguiente:

MOCIÓN PRIVILEGIADA

Los abajo firmantes, diputados al Congreso de la República, proponemos la moción privilegiada siguiente:

“Para que la Iniciativa Número 5 565 de Dirección Legislativa, que dispone aprobar reforma al Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, sea declarada de urgencia nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo.”

DIPUTADOS PONENTES: Rudy Werner Pereira Delgado, Sofía Hernández Herrera, Javier Hernández Franco, Nineth Montenegro Cottom, Amílcar Pop Ac, Arturo Martínez Dell, *Arévalo*, Marcos Fernando Yax Guinea, Juan Manuel Giordano Grajeda y otras firmas ilegibles.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

A discusión la moción leída por Secretaría.

DIARIO DE SESIONES

EL R. SECRETARIO GIORDANO GRAJEDA: No habiendo discusión, se entrará a votar.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:
Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GIORDANO GRAJEDA: Se abre a votación la moción presentada a esta Secretaría.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

En este momento se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores representantes, en este momento...

En este momento se cierra la votación.

El resultado es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	124
- En contra:	10
- Diputados ausentes:	24

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobada la moción privilegiada.

(ALGARABÍA DE LA BARRA)

Se hace constar que fue aprobado por el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:
En virtud de la aprobación de la moción privilegiada, se somete a discusión, en su único debate, el proyecto de decreto de mérito.

DIARIO DE SESIONES

EL R. SECRETARIO GIORDANO GRAJEDA: No habiendo discusión, se entrará a votar.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:
Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GIORDANO GRAJEDA: Se abre a votación la aprobación del proyecto de decreto en único debate.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	105
- En contra:	31
- Diputados ausentes:	22

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado en su único debate.

Se leerá por artículos.

(PAUSA)

ARTÍCULO 1. Se reforma en la literal e) del artículo 104 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, el nombre de la transferencia a la “Asociación de Padres de Familia y Amigos de la Escuela de Educación Centro de Rehabilitación Integral de Alta Verapaz (Asoedecri A.V.)”, para que quede redactado de la forma siguiente:

DIARIO DE SESIONES

“Asociación de Padres de Familia y Amigos de la Escuela de Educación Especial y Centro de Rehabilitación Integral de Alta Verapaz (Asoedecri A.V.)”

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:
A discusión el artículo 1 leído por Secretaría.

EL R. SECRETARIO GIORDANO GRAJEDA: No habiendo discusión, se entrará a votar el artículo 1.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:
Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GIORDANO GRAJEDA: Se abre a votación el artículo 1.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	118
- En contra:	19
- Diputados ausentes:	21

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el artículo 1.

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente decreto fue declarado de urgencia nacional, con el voto favorable de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, aprobado en un solo debate y entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el diario oficial.

DIARIO DE SESIONES

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

A discusión el artículo 2 leído por Secretaría.

EL R. SECRETARIO GIORDANO GRAJEDA: No habiendo discusión, se entrará a votar el artículo 2.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GIORDANO GRAJEDA: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	112
- En contra:	24
- Diputados ausentes:	22

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el artículo 2.

Se leerá el preámbulo.

DECRETO NÚMERO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

DIARIO DE SESIONES

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como fin supremo del Estado guatemalteco, garantizar la vida, la integridad y el patrimonio de todos los habitantes del territorio nacional.

CONSIDERANDO:

Que dentro de las atribuciones constitucionales conferidas al Congreso de la República, se encuentran las de aprobar, modificar o improbar, a más tardar treinta días antes de entrar en vigencia, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, recibiendo del Organismo Ejecutivo el proyecto de presupuesto, con ciento veinte días de anticipación a la fecha en que principiará el ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el año dos mil diecinueve fue aprobado por el Congreso de la República a través del Decreto Número 25-2018, de conformidad con lo preceptuado por la Constitución Política de la República de Guatemala y dicho presupuesto ya se encuentra en vigencia, pero para la correcta ejecución de una asignación del mismo, se hace necesario corregir algunos aspectos de forma.

POR TANTO:

En ejercicio de la atribución que le confiere la literal a) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

La siguiente:

**REFORMA AL DECRETO NÚMERO 25-2018 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,
LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE**

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

A discusión el preámbulo, leído por Secretaría.

EL R. SECRETARIO GIORDANO GRAJEDA: No habiendo discusión, se entrará a votar.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Se realiza llamado a votación.

DIARIO DE SESIONES

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GIORDANO GRAJEDA: Se abre a votación la aprobación del preámbulo.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

En este momento se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	116
- En contra:	20
- Diputados ausentes:	22

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el preámbulo.

Se leerá en redacción final.

(LEE REDACCIÓN FINAL)

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

A discusión en su redacción final.

EL R. SECRETARIO GIORDANO GRAJEDA: No habiendo discusión, se entrará a votar.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Se realiza llamado a votación.

EL R. SECRETARIO GIORDANO GRAJEDA: Se abre a votación la aprobación de la redacción final.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

DIARIO DE SESIONES

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores representantes, se cierra la votación.

El resultado es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	118
- En contra:	19
- Diputados ausentes:	21

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobada la redacción final.

A este decreto le corresponde el número 2-2019.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Para razonar su voto tiene la palabra el diputado Marcos Yax.

EL R. YAX GUINEA: Presidente, honorable pleno. Una vez más, traté la manera de poner mi dedo y no me lo reconoció, así que mi voto fue a favor en sí para los niños especiales. Gracias.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Le solicito tomar nota a Secretaría. Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Ovidio Monzón Pedroza.

EL R. MONZÓN PEDROZA: Gracias, señor presidente, honorable pleno. Solicité la palabra, señor presidente, para presentar una moción privilegiada verbal para que en este momento se pueda entrar a conocer y alterar el orden del día, en este momento, la iniciativa de ley 5 498 que dispone aprobar la Ley para la Reactivación Económica del Café, señor presidente, honorable pleno.

(ALGARABÍA DE LA BARRA)

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

A discusión la moción privilegiada presentada por el diputado Ovidio Monzón.

Tiene la palabra el diputado Boris España.

DIARIO DE SESIONES

EL R. ESPAÑA CÁCERES: Muchas gracias, presidente, honorable pleno. Compañeros diputados, como representante del departamento de Chiquimula, quiero felicitar el trabajo que hizo la Comisión de Economía al presentar y dar dictamen favorable a la iniciativa 5 498 que es la Ley para la Reactivación Económica del Café.

(ALGARABÍA DE LA BARRA)

Compañeros diputados, esta iniciativa básicamente tiene 4 puntos importantes. Dentro de los 4 puntos importantes: número 1, la reactivación del café, estaríamos hablando de la ampliación del plazo del fideicomiso hasta el año 50; número 2, la devolución del crédito fiscal; número 3, la reducción del Impuesto Sobre la Renta; y, número 4, la reestructuración de la deuda que adquirieron del fideicomiso.

Quiero decirles a ustedes que los caficultores pequeños, medianos, y aún los grandes de nuestro país son gente que ha generado empleo, que ha generado ingreso, y que no son de ninguna actividad ilícita, que no son...

(ALGARABÍA DE LA BARRA)

Que no son narcotraficantes, y que más bien han sido guatemaltecos honestos, pero que en meses anteriores y en años anteriores se les quiso sindicalizar de malos manejos de dinero, por eso también en esta iniciativa se incluye el hacer una recaudación fiscal real y una modificación al tema fiscal para que de una vez por todas exista un mecanismo que pueda garantizar el ingreso y las transferencias que hoy a esta gente guatemalteca se le ha sindicado de cosas que no son.

El cambio climático, la roya, los precios del café, han afectado y han incrementado hoy en Guatemala la migración, el desempleo, y estamos en riesgo de que la caficultura a nivel nacional, por la poca inversión, genere baja productividad. Hoy una de las principales actividades económicas de Guatemala le pide a gritos al Congreso de la República que apoyemos esta iniciativa, y decirles a todos ustedes compañeros, la mayoría estamos acá y nos quedaremos para aprobar la iniciativa del café y para apoyar también el crédito de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

(APLAUSOS DE LA BARRA)

No es ni pretexto una, ni pretexto otra para que amanezcamos acá dándole la cara al pueblo de Guatemala y aprobando la importancia que estas dos iniciativas tienen para el país. Muchas gracias, compañeros, honorable pleno.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:
Tiene la palabra el diputado Rojas.

DIARIO DE SESIONES

EL R. ROJAS ALARCÓN: Presidente, honorable pleno. Nosotros como partido UCN hoy volvemos a apoyar nuevamente la reactivación del café, y estamos de acuerdo que se apruebe de urgencia nacional, y estamos dispuestos a dar los votos y quedarnos a la hora que sea necesario.

Hoy los caficultores están sufriendo, el costo ni lo logran sacar, y aquí hay varios diputados representantes de varios departamentos que son caficultores y llora sangre que mis amigos ya llevan más de 48 horas allí durmiendo afuera, y llevan más de un año...

(APLAUSOS DE LA BARRA)

... luchando por esta ley. Muchísimas gracias, presidente, honorable pleno.

EL R. SECRETARIO GIORDANO GRAJEDA: No habiendo discusión, se entrará a votar.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:
Tiene la palabra el diputado Luis Fernando Montenegro.

EL R. MONTENEGRO FLORES: Compañeros, yo también me quiero adherir a ese apoyo que se está formando desde hace ratos en cuanto a esta iniciativa.

Quiero hacerles algunas referencias que son muy importantes y breves. La caficultura ha venido sufriendo un daño irreparable, porque de dónde se están financiando ahorita del cultivo del café, ha sido más que todo de las pérdidas que han tenido los productores de café.

Alguien me decía esta mañana que se está apoyando a los grandes productores. Permítanme nada más reconocerles que desde el año 2000 la caficultura cambió y antes eran latifundios, y efectivamente eran grandes productores de café; desde la crisis del año 2000 se vino a remodelar la producción nacional del café y que hoy son pequeños y medianos productores de café.

(APLAUSOS DE LA BARRA)

De manera que se está ayudando precisamente a esa gran cantidad de productores, pero también es cierto, no es solo a los productores de café, estamos ayudando al país. El empleo en el área rural lo da el café en su gran mayoría, son quinientos mil empleos que genera el café en cada año.

Así que lo que estamos haciendo el día de hoy de verdad es un reconocimiento a toda esa producción nacional del café. Quería nada más...

(APLAUSOS DE LA BARRA)

DIARIO DE SESIONES

Quería nada más, aprovechar para informar, para que tengamos idea, señores, desde 1983, el precio de 1983, el precio internacional, hoy están pagando 1/3 de ese precio internacional, solo imagínense ustedes cómo se ha elevado el costo en la producción en combustibles, en fertilizantes, en mano de obra, etc.

De manera que creo yo que es muy importante y solicitamos el apoyo para esta iniciativa. Muchas gracias, presidente, honorable pleno.

(APLAUSOS DE LA BARRA)

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Para referirse al tema, tiene la palabra el diputado Iván Arévalo.

(EL R. ARÉVALO BARRIOS DECLINA HACER USO DE LA PALABRA)

Tiene la palabra el diputado Gabriel Heredia.

EL R. HEREDIA CASTRO: Gracias, presidente. Yo creí que estaba peleando conmigo, presidente, se lo había... le había solicitado la palabra desde que estábamos haciendo enmiendas al orden del día.

Estamos discutiendo la moción privilegiada que presentó el colega y quiero comentarles es una moción privilegiada que esta bancada ya tenía preparada, la fuimos a entregar oficialmente y me alegra, me alegra muchísimo que todas las bancadas estén apoyándola, porque es una bancada que... es una moción privilegiada que está pidiendo que este pleno el día de hoy entre a conocer en tercer debate, por redacción final y por artículos la iniciativa 5 498 que busca ampliar el fideicomiso del café, que busca ajustar los impuestos al café y que busca ordenar el sistema de devolución del crédito fiscal que ha sido un verdadero abuso que el Estado ha mantenido y que no le permite a los caficultores hacer uso de su propio dinero para reactivar este cultivo tan importante.

Señor presidente, colegas diputados, la bancada de la UNE se integra también a solicitar y a apoyar esta moción privilegiada, que por cierto es nuestra, aquí tenemos la copia que entregamos a Dirección Legislativa y que les pedimos a todos que antes de que termine este día estemos aplaudiendo a los caficultores con un nuevo proyecto de ley, con una nueva ley de la República. Muchas gracias.

(APLAUSOS DE LA BARRA)

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Tiene la palabra la diputada Aracely Chavarría.

DIARIO DE SESIONES

LA R. CHAVARRÍA CABRERA DE RECINOS: Presidente, honorable pleno, yo también me uno a esta petición, pues sé la necesidad que hay en todo el país donde muchos caficultores viven de esa producción.

He visto el trabajo de muchos caficultores de Santa Rosa, que sé que están muchos hoy acá en este lugar...

(APLAUSOS DE LA BARRA)

... y he visto su lucha, pues han tenido... han venido desde hace mucho tiempo solicitando que esta iniciativa 5 498 sea una realidad.

Yo les pido a los compañeros que de verdad analicemos en esta tarde ese voto, es parte importante esta iniciativa pues sabemos que traerá muchos beneficios a aquellos.

Por ejemplo, en Santa Rosa qué fuentes tenemos de oportunidades, hay tanta desnutrición, cuánta migración, cuánta gente tiene que irse a otros lugares para poder sostener a su familia. Yo hoy les pido que apoyemos.

También que quede claro a los señores que están en el balcón, que siempre he apoyado, que siempre he querido que esa iniciativa pase...

(APLAUSOS DE LA BARRA)

... por lo tanto hoy yo solicito a los compañeros que Dios ponga en su corazón el deseo de apoyar.

También pedirles que en ese fideicomiso se tomen en cuenta a los pequeños productores, pues sabemos que hay mucha gente que vive del café y que hoy por hoy esa gente no tiene cómo sostener a su familia. Muchas gracias, presidente, honorable pleno.

(APLAUSOS DE LA BARRA)

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:
Tiene la palabra el diputado Mike Mérida.

EL R. MÉRIDA REYES: Señor presidente, honorable pleno, antes que nada le doy gracias a Dios por permitirme dirigirme a este pleno.

Quiero dejar constancia que vengo luchando con este tema desde el año 2016 y están testigos todos los señores que están allá arriba, me conocen por nombre y yo los conozco por nombre a ellos también.

(APLAUSOS DE LA BARRA)

DIARIO DE SESIONES

Señor presidente, el día de hoy no tanto quiero hablarle como diputado sino como caficultor que soy.

Para mis compañeros diputados quiero comentarles, el día de hoy el café cerró en noventa y cuatro dólares con uno ochenta a la baja, y esta ley es un paliativo más, no va a ser la solución.

Ya lo decía uno de los diputados que me antecedió en el uso de la palabra, él se refería al año '83, yo voy a tomar como referencia el año 1998. El café estuvo en el "boom" más alto de los últimos años y un quintal de fertilizante valía sesenta quetzales para ese año.

Para este año un quintal café de carmino... perdón, café de pergamino estrictamente duro, Huehuetenango, vale quinientos setenta quetzales en la exportadora más grande que hay en Guatemala y un quintal de fertilizante vale doscientos quetzales.

Entonces, a eso me refiero que esto va a ser un paliativo más, mas no la solución. Yo insto a mis compañeros diputados, a mis colegas diputados, a seguir en esta lucha y buscar soluciones más de fondo.

Por otro lado, señor presidente, también quisiera hacer un llamado desde esta curul a los señores que van a administrar esos fondos, que van a dar el fideicomiso, que se tomen en cuenta primero a los pequeños productores, a los más necesitados.

Hay gente el día de hoy aquí, y voy a decir el nombre del banco, que Banrural, Sociedad Anónima, le está quitando y le está embargando la finca; ojalá esos fondos no vayan a querer llegar y acreditarlos ya cuando las fincas las hayan quitado porque de nada va a servir. Déjenme decirles, si eso logra pasar, el caficultor más grande a nivel nacional va a ser Banrural, señores, porque qué va a hacer con tanta finca.

Y ojalá que hoy que miro a todos los colegas diputados gritar y hablar aquí enérgicamente que están apoyando a los caficultores, así sea para ya darle una solución de fondo al cultivo del café. Gracias, señor presidente, honorable pleno.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Tiene la palabra el diputado Linares.

EL R. LINARES-BELTRANENA: Compañeros diputados, esta iniciativa, proyecto de ley tiene dos partes: la primera es aprobar un fideicomiso para el café, que ya fue aprobado antes, es la continuación. En principio no estoy a favor de fideicomiso para un cultivo, en todo caso creo que debería de ser para todos, para no crear una distorsión económica; pero si va adelante de la segunda parte de la ley, que es la devolución del crédito fiscal, vale la pena votar por este proyecto de ley.

DIARIO DE SESIONES

El Estado retiene el dinero de muchos comerciantes industriales cuando se realiza la transacción y devuelven el IVA a veces años después, esa retención ilegal que hace el Estado porque es dinero de los comerciantes, ha causado a empresarios quebrar o casi quebrar porque representa un gran capital. Al aprobar este proyecto de ley, estamos obligando al Estado a entregar en un plazo muy corto a todos los comerciantes la devolución del crédito fiscal, el IVA que el Estado ha retenido y creemos que solo eso vale la pena votar a favor de esta iniciativa de ley...

(GRITOS Y VIVAS DE LA BARRA)

...por la devolución del crédito fiscal. Gracias, compañeros diputados; gracias, presidente.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Tiene la palabra la diputada Nineth Montenegro.

LA R. MONTENEGRO COTTOM: Muchas gracias, señor presidente. Nosotros efectivamente entendemos la crisis que se vive en este momento a nivel nacional, la crisis de desempleo que hay y la *desesal*... la economía que está desacelerada. Entendemos también y se nos ha hablado de varios lugares, especialmente de Santa Rosa, y creemos que es muy importante el apoyo de esta iniciativa para incentivar al sector cafetalero. Aquí viene apoyo a los pequeños productores y nos parece muy importante, lo único que nosotros sí lamentamos es que las enmiendas nos las acaban de entregar, no obstante vamos a apoyar la propuesta porque entendemos...

(GRITOS Y VIVAS DE LA BARRA)

...entendemos... que Guatemala tiene que hacer un esfuerzo, todos conjuntamente por reactivar la economía que está totalmente caída efectivamente y la crisis económica ya no soporta y la gente tiene que irse a Estados Unidos.

Vamos a revisar las enmiendas porque hasta hoy las conocimos pero cuentan con nuestro apoyo, especialmente sabemos que en Santa Rosa se está viviendo una crisis muy tremenda, así que cuentan con nuestro apoyo.

(GRITOS Y VIVAS DE LA BARRA)

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Tiene la palabra el diputado Carlos Barreda.

EL R. BARREDA TARACENA: Muchas gracias, presidente, honorable pleno. Hoy, luego de muchos meses... la verdad es que es una alegría, ¡que viva el café, que vivan los caficultores!

DIARIO DE SESIONES

(GRITOS Y VIVAS DE LA BARRA)

Nosotros nos sumamos, como Comisión de Economía, hoy les hablo como Comisión de Economía no como partido UNE, porque es una iniciativa de consenso en la Comisión de Economía donde están todos los partidos y como presidente de la Comisión de Economía y de Comercio Exterior, es en esta comisión y es como una iniciativa de ley de la Comisión de Economía que se presentan las reformas para la reactivación económica del café, pero no solo del café, de todo el sector exportador, es una reactivación económica porque van a ingresar dos mil quinientos millones de quetzales que pertenecen al sector exportador, no solo agrícola; calzado, textiles, la leche, el queso, el pan, los zapatos, las flores, todo el sector exportador se va a ver beneficiado, son dos mil quinientos millones que van a la economía como una inyección económica que va a generar empleo.

La gente va a tener trabajo, va a tener dinero en las bolsas y va a poder comprar, va a poder consumir, se reactiva toda la economía y también se apoya al sector cafetalero permitiéndole tener capital de trabajo, permitiéndole reestructurar sus deudas, reduciéndole impuestos para que pueda producir y generar trabajo. Lloro sangre...

(GRITOS Y VIVAS DE LA BARRA)

...llora sangre... llora sangre, honorable pleno, que hoy un partido político, no sé si de ladillas o de semillas, salió en contra de la ley del café, su secretario general salió en contra porque dice que aquí todos los diputados somos cafetaleros; y sí, somos cafetaleros de corazón, porque el café es un producto nacional de excelencia que genera trabajo, que genera empleo, que genera ingresos y por eso es que estamos apoyando al sector cafetalero.

(GRITOS Y VIVAS DE LA BARRA)

Pero no solo al sector cafetalero, como les digo, es una acción de reactivación, un colega va a presentar otra enmienda también para aprovechar a reestructurar el fideicomiso de Fonagro, porque también Fonagro vence y que se destinen recursos para ya atender a la ganadería y atender a los cardamomeros, porque aquí lo que necesitamos es trabajo, empleo, empleo y más empleo; lo que necesitamos es reactivar la economía, lo que necesitamos es que la gente tenga dinero para consumir, para que haya más producción, para que hayan más ingresos y para que se reduzca la desigualdad y la pobreza.

Así que como Comisión de Economía respaldamos totalmente la Ley de Reactivación Económica del Café, que beneficia a todo el sector productivo nacional, a toda la economía nacional. Muchas gracias.

(GRITOS Y VIVAS DE LA BARRA)

DIARIO DE SESIONES

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Tiene la palabra el diputado Inés Castillo.

EL R. CASTILLO MARTÍNEZ: Muchas gracias, presidente, honorables diputados. Los dirigentes de la caficultura nacional hace muchos años han venido al Congreso de la República a generar sus demandas para que se logre apoyar esta ley de reactivación de la caficultura. Compañeros diputados, el día de hoy quiero hacer un llamado a la conciencia y a la voluntad política, ya es tiempo que el Congreso de la República dé respuesta a la demanda de los sectores del país, ya son años que los dirigentes del café han venido al Congreso a hacer esta demanda que se apruebe la ley de la reactivación de la caficultura...

(GRITOS Y VIVAS DE LA BARRA)

Ya decía un compañero diputado, que tal vez no es la solución de los grandes problemas, pero es el principio para que empecemos a resolver y a dar respuesta a la demanda de los sectores del país; así es, presidente y compañeros diputados, hoy que se vea manifiesta la voluntad política para que alteremos el orden y avancemos en la aprobación de la ley de la reactivación de la caficultura. Así es de que mi respaldo y mi apoyo para los caficultores de Santa Rosa y a nivel nacional...

(GRITOS Y VIVAS DE LA BARRA)

...y aquí estamos para apoyar dicha iniciativa. Muchas gracias, compañeros diputados.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Tiene la palabra el diputado Eugenio González.

EL R. GONZÁLEZ ALVARADO: Gracias, señor presidente y honorable pleno. Mi voto va a ser a favor, Guatemala es uno, yo vengo del occidente donde hay manzanas, peras, duraznos; pero como ya dije, Guatemala es uno, tienen todo mi apoyo, me encanta el café, me encanta el café...

(GRITOS Y VIVAS DE LA BARRA)

Mi voto es a favor. Gracias, señor presidente y honorable pleno.

(GRITOS Y VIVAS DE LA BARRA)

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Tiene la palabra la diputada Karla Martínez.

DIARIO DE SESIONES

LA R. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ: Señor presidente, honorable pleno, esta iniciativa realmente es de gran importancia para la reactivación económica, pero ya basta que dentro de este Congreso de la República sigamos dando discursos políticos, yo lo que solicito es que inmediatamente pasemos a votación y veamos quién realmente es el que está comprometido con la reactivación económica y quién no. Muchas gracias, señor presidente, honorable pleno.

(GRITOS Y VIVAS DE LA BARRA)

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Tiene la palabra el diputado Marcos Yax.

EL R. YAX GUINEA: Presidente, honorable pleno, muchas gracias. Yo únicamente quiero contarle que acabo de pedir una taza de café, para decirles “salud compañeros”.

Y he tenido la oportunidad de conocer a miles de caficultores, hombres que han trabajado en la agricultura, trabajando el café en Estados Unidos y esa ha sido una de las razones por las cuales ha inmigrado cientos y miles de inmigrantes.

Hoy quiero manifestarles que a través de esta iniciativa vamos a reactivar la economía del país y a beneficiar a un sector que lo necesita. Así que mi voto va a ser a favor y que viva el café.

(GRITOS DE LA BARRA)

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Tiene la palabra el diputado... tiene la palabra el diputado *Sanchinelli*.

EL R. SANCHINEL PALMA: Honorable, presidente, quiero... quiero realmente dar mi opinión sobre la iniciativa de ley de la reactivación del café.

Realmente esto palea parte de la situación del agro de Guatemala, pero yo creo que aquí hay cosas que realmente lloran sangre, seiscientos veintinueve mil empleos da el café, formales; y da alrededor de dos millones de empleos informales.

Yo creo que hasta mucho habíamos esperado hacer una ley que active realmente los empleos, la generación de divisas y todo lo que realmente pueda activar una economía a un país y a tanto caficultor en nuestra zona, Jalapa. Yo creo que la mayor parte del área de Mataquesuintla, Jalapa, Alzatate, se dedican a este gran cultivo. Gracias, señor presidente, honorable pleno.

DIARIO DE SESIONES

(GRITOS Y VIVAS DE LA BARRA)

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Tiene la palabra el diputado Sandino.

EL R. REYES ROSALES: Muchas gracias, señor presidente, honorable pleno. Yo creo que ya basta de tanto bla bla bla y de tanto discurso para querer ganar adeptos para las siguientes elecciones, mejor por qué no lo sometemos a votación, presidente y apoyamos a los caficultores, pero ya basta de que todos los diputados quieren tirarse el *show* el día de hoy.

Así que, señor presidente y compañeros diputados, reactivemos lo del café, pero votando, no hablando. Muchas gracias, presidente, honorable pleno.

(GRITOS Y VIVAS DE LA BARRA)

EL R. SECRETARIO GIORDANO GRAJEDA: No habiendo más discusión...

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Tiene la palabra el diputado Marco Pineda.

Retira la palabra el diputado Pineda.

(PAUSA)

EL R. SECRETARIO GIORDANO GRAJEDA: No habiendo más discusión, se entrará a votar...

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Se somete a votación.

(GRITOS Y VIVAS DE LA BARRA)

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GIORDANO GRAJEDA. Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

DIARIO DE SESIONES

(GRITOS Y VIVAS DE LA BARRA)

Se cierra la votación.

Siendo el resultado el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	86
- En contra:	12
- Diputados ausentes:	60

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobada la moción privilegiada.

(PAUSA)

EL R. SECRETARIO ROJAS ESPINO:

- **Discusión por artículos y redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar Ley para la Reactivación del Café.**

(LA R. HERNÁNDEZ HERRERA SOLICITA LA PALABRA)

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Tranquila.

Se enmienda el trámite.

Tiene la palabra la diputada Sofía Hernández.

LA R. HERNÁNDEZ HERRERA: Señor presidente, para indicarles que el sistema no marcó mi voto y mi voto fue a favor por los caficultores. Gracias.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Por favor hay que tomar nota.

Continúe con... Secretaría.

DIARIO DE SESIONES

EL R. SECRETARIO ROJAS ESPINO:

- **Discusión por artículos y redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar Ley para la Reactivación Económica del Café.**

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Señores representantes, el 20 de noviembre del año 2018 se aprobó en el tercer debate el presente proyecto de decreto; por lo que le solicito a Secretaría proceder con su aprobación por artículos.

EL R. SECRETARIO ROJAS ESPINO: Se leerá por artículos.

De conformidad con el artículo 119 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, siempre que un proyecto de ley conste de títulos, capítulos u otras secciones comprensivas de diferentes artículos se discutirá y votará primero en su totalidad cada una de estas grandes divisiones.

En tal virtud, se leerá por capítulos.

CAPÍTULO I

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

ARTÍCULO 1. Se reforma el artículo 1 del Decreto 12-2013 del Congreso de la República para que quede redactado de la forma siguiente:

“Artículo 1. De la prórroga del plazo. Se autoriza la ampliación del plazo contractual del fideicomiso denominado “Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco”, hasta el 23 de octubre de 2051.”

ARTÍCULO 2. Se reforma el artículo 2 del Decreto 12-2013 del Congreso de la República para que quede redactado de la forma siguiente:

“Artículo 2. Reestructuración de deuda y tasas de interés. La reestructuración de deuda y las tasas de interés de los créditos que se concedan quedan sujetos a las condiciones siguientes:

- a) Reestructuración de deuda: El destino de reestructuración de deudas se aplicará a créditos obtenidos para el cultivo de café, así como adquisición de bienes y obligaciones derivadas del mantenimiento, fertilización,

DIARIO DE SESIONES

producción y comercialización del café, pago de obligaciones y reestructuraciones de deuda y novaciones que hayan sido concedidos antes de la entrada en vigencia de este decreto.

- b) Tasas de interés: Establecer para los créditos concedidos con recursos del fideicomiso las siguientes tasas de interés:
- b.1 Para los créditos que se encuentran al día en sus pagos de capital e intereses:
- (i) 2% anual para los micro y pequeños productores del sector cafetalero; y
 - (ii) 3% anual para los medianos y grandes productores del sector cafetalero.
- b.2 Para los créditos que caigan en mora en el pago de capital o intereses, 8.5% anual.
- c) Obligación del Comité Técnico: Asignar al Comité Técnico del fideicomiso la obligación de velar por el cumplimiento de los objetivos y fines del fideicomiso, especialmente tomar las acciones necesarias para reducir la morosidad de la cartera crediticia hasta niveles compatibles con el promedio del sistema bancario nacional.
- d) Priorización de los Recursos: De los recursos del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, destinados para la reestructuración de deuda contenida en el presente decreto, deben destinarse no menos de un 50% de los mismos para readecuar la deuda de los micro y pequeños productores de café.”

ARTÍCULO 3. De la legalización de la modificación del contrato. El Organismo Ejecutivo solicitará al procurador general de la nación otorgar a favor del ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el instrumento legal correspondiente para que gestione en representación del Estado, como fideicomitente, la modificación al contrato del “Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco”, de conformidad con lo establecido en el presente decreto.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:
A discusión el capítulo I.

EL R. SECRETARIO ROJAS ESPINO: No habiendo discusión, se entrará a votar por el capítulo I que consta de los artículos 1 al 3 inclusive.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:
Se realiza llamado a votación.

DIARIO DE SESIONES

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO ROJAS ESPINO: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace el último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	87
- En contra:	8
- Diputados ausentes:	63

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el capítulo I.

CAPÍTULO II

ADECUACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA PARA LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA

ARTÍCULO 4. Se reforma el primer párrafo del artículo 16 del Decreto 10-2012 del Congreso de la República, Ley de Actualización Tributaria, para que quede redactado de la forma siguiente:

“Las personas individuales o jurídicas que lleven contabilidad completa de acuerdo al Código de Comercio y a quienes la Administración Tributaria autorice emitir facturas especiales por cuenta del vendedor de bienes o del prestador de servicios de acuerdo con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, deberán retener, con carácter de pago definitivo, el Impuesto Sobre la Renta, aplicando el tipo impositivo del cinco por ciento (5%) sobre el valor de la factura sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.”

ARTÍCULO 5. Se adiciona el numeral 30 al artículo 21 del Decreto 10-2012 del Congreso de la República, Ley de Actualización Tributaria, para que quede redactado de la forma siguiente:

DIARIO DE SESIONES

“30. El diez por ciento (10%) del monto de la devolución de crédito fiscal que no haya sido devuelto al exportador, de conformidad con el régimen especial electrónico de devolución de crédito fiscal a los exportadores, contenido en el Decreto Número 27-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto al Valor Agregado.”

ARTÍCULO 6. Se adiciona el artículo 25 bis, al Decreto 27-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto al Valor Agregado, para que quede redactado de la forma siguiente:

“Artículo 25 bis. Régimen especial electrónico de devolución de crédito fiscal a los exportadores.”
Los contribuyentes que se dediquen exclusivamente a la exportación de bienes, podrán optar por el régimen especial electrónico de devolución de crédito fiscal a los exportadores, acumulando en forma trimestral la cantidad del Impuesto al Valor Agregado susceptible de devolución, siempre y cuando persista un saldo de crédito fiscal a favor del exportador, y en el cual se permite:

1. Obtener la devolución del noventa por ciento (90%) del crédito fiscal solicitado.
2. Aplicar como gasto deducible para efectos de la liquidación del Impuesto Sobre la Renta, el diez por ciento (10%) restante.

Los contribuyentes exportadores de bienes que opten por utilizar este régimen, deberán previamente cumplir con lo siguiente:

1. Estar incorporado al Régimen de Factura Electrónica en Línea -FEL-, de conformidad con las disposiciones que la Administración Tributaria tenga vigentes.
2. Utilizar el sistema electrónico de operaciones y de documentación de soporte del crédito fiscal reclamado, que incluirá libros contables y estados financieros de conformidad con la legislación vigente, vinculados con las exportaciones realizadas. Para tal efecto, la Administración Tributaria dispondrá de las herramientas electrónicas correspondientes.
3. Estar inscrito en el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas, de conformidad con las disposiciones del Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República, Ley de Actualización Tributaria.
4. Obtener certificación electrónica vigente, otorgada por la Ventanilla Única para las Exportaciones, que compruebe la efectiva realización de la exportación de los bienes sobre los cuales se reclama la devolución del crédito fiscal.

El contribuyente presentará su solicitud de devolución del crédito fiscal ante la Administración Tributaria quien, habiendo verificado que todos los requisitos hayan sido cumplidos, resolverá dentro del plazo de treinta (30)

DIARIO DE SESIONES

días contados a partir de la recepción de la solicitud. El incumplimiento de algún requisito dará motivo a la Administración para rechazar la solicitud.

Si corresponde la devolución, la Administración Tributaria remitirá, en el plazo de cinco (5) días hábiles de emitida la misma, copia de la resolución al Banco de Guatemala quien, con fundamento en la misma, hará efectiva la devolución total o parcial al exportador dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la resolución. La devolución del crédito fiscal se hará mediante acreditamiento en cuenta, del banco designado por el exportador.

Lo anterior, no limita las facultades de la Administración Tributaria para verificar y fiscalizar, a posteriori, la procedencia del crédito fiscal devuelto y tomar las acciones que estime pertinentes, tanto administrativas como penales, de conformidad con lo establecido en el Código Tributario.”

ARTÍCULO 7. Se adiciona el artículo 29 “A” al Decreto 27-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto al Valor Agregado, para que quede redactado de la forma siguiente:

“Artículo 29 “A”. Factura Electrónica. Para el caso de las personas individuales o jurídicas que la Administración Tributaria califique para utilizar el Régimen de Factura Electrónica (FEL), ya sea por el volumen de facturas emitidas, nivel de ingresos brutos facturados, vinculación económica, inscripción a regímenes especiales u otro criterio definido por la Administración Tributaria, su habilitación como usuarios del régimen de factura electrónica será de oficio, y se notificará al contribuyente de dicha obligación, para que haga uso de los servicios autorizados y habilitados por la Superintendencia de Administración Tributaria. Dicha resolución cobrará vigencia tres meses posteriores a su notificación. La Administración Tributaria desarrollará y pondrá a disposición de los contribuyentes, por los medios que considere necesarios, el reglamento que regule la incorporación, requisitos y condiciones para operar en este régimen.”

ARTÍCULO 8. Se reforma el artículo 52 “A”, del Decreto 27-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto al Valor Agregado, para que quede redactado de la forma siguiente:

“Artículo 52 “A”. Facturas especiales por cuenta del productor de productos agropecuarios, artesanales y productos reciclados. Los contribuyentes exportadores de productos agropecuarios, artesanales y productos reciclados, que estén registrados como tales por la Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 20-2006 del Congreso de la República, deben emitir factura especial en todas las compras que efectúen de dichos productos, tanto a personas individuales o jurídicas, excepto cuando dichas compras las efectúen a productores autorizados y registrados ante la Administración Tributaria como proveedores de los productos referidos a exportadores, quienes deberán emitir la factura correspondiente. Para este caso, la

DIARIO DE SESIONES

Administración Tributaria deberá autorizar facturas especiales las cuales serán emitidas por el contribuyente únicamente por medios electrónicos.

Los productores, para ser autorizados y registrados por primera vez, deben presentar, en cualquier mes del año, solicitud mediante formulario proporcionado por la Administración Tributaria que tendrá carácter de declaración jurada.

Para inscribirse como productores autorizados, deberán adjuntar los documentos siguientes:

- a. Documentación que acredite la propiedad, uso, usufructo, arrendamiento, derechos de posesión u otro derecho real sobre el bien inmueble y la extensión donde se cultiva el producto de exportación o donde se cría el ganado. Este requisito no aplica a los artesanos y productores de productos reciclados;*
- b. Detalle de la cantidad estimada de producción anual, considerando la extensión de la tierra, tipo de producto y demás factores que incidan en la cantidad de producto o ganado a producir, la cual deberá ser expresada en la misma unidad de medida en la que factura su producción.*

Cumplidos los requisitos anteriores, la Administración Tributaria procederá a emitir la resolución autorizando la inscripción. Si la SAT determina inconsistencias en la información contenida en la solicitud, notificará al productor la audiencia por el plazo de cinco (05) días para que se pronuncie y presente las pruebas de descargo; agotado el plazo de la audiencia y no subsane lo indicado por la Administración, se denegará la solicitud. En caso la Administración Tributaria determine que el productor, ya sea en su solicitud o en sus actuaciones como productor autorizado, consignó datos falsos o contrarios a los contenidos en la declaración jurada, presentará la denuncia ante autoridad competente y procederá unilateralmente a denegar o revocar la autorización.

Los exportadores que compren a un productor autorizado, para no emitir factura especial, deberán exigirle copia de la resolución de autorización de la Administración Tributaria al iniciar la relación comercial, la cual deberán conservar dentro de los documentos contables.

Los contribuyentes autorizados y registrados por la Administración Tributaria como exportadores de productos agropecuarios, artesanales o productos reciclados, no enterarán el Impuesto al Valor Agregado retenido en las facturas especiales. El impuesto retenido lo consignarán a la vez como débito y crédito fiscal, para fines de registros contables y de presentación de la declaración mensual electrónica; a dicha declaración deberán acompañar como anexo, el detalle de las facturas especiales emitidas durante el período impositivo. En consecuencia, dichos contribuyentes en ningún caso podrán solicitar devolución de crédito fiscal por la emisión de facturas especiales.

DIARIO DE SESIONES

Cuando el exportador realice compra de productos agropecuarios, artesanales o productos reciclados destinados a la exportación a través de intermediarios, el exportador deberá emitir una factura especial al intermediario, reteniendo el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre la Renta que corresponda.

Los intermediarios de productos agropecuarios, artesanales o productos reciclados destinados a la exportación, al momento de efectuar las compras a intermediarios, sean personas individuales o jurídicas, a productores no autorizados ni registrados ante la Administración Tributaria como proveedores de los productos referidos, no emitirán la factura especial a que se refiere el artículo 52 de esta ley y, en su lugar, deberán emitir notas de abono debidamente autorizadas por la Administración Tributaria, las cuales no podrán exceder el monto vendido al exportador.”

(SOLICITAN LA PALABRA, Y LA VERIFICACIÓN DE CUÓRUM)

A esta Secretaría se ha presentado la siguiente:

ENMIENDA

Los abajo firmantes, diputados (as) al Congreso de la República, proponemos la siguiente enmienda por sustitución total de artículo de la iniciativa de ley número 5 498, de la Dirección Legislativa que dispone aprobar la Ley de Reactivación Económica del Café, el cual queda de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 6. Se adiciona el artículo 25 bis, al Decreto 27-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto al Valor Agregado, para que quede redactado de la forma siguiente:

Artículo 25 bis. Régimen especial electrónico de devolución de crédito fiscal a los exportadores. Los contribuyentes que se dediquen a la exportación de bienes, y los contribuyentes que se dediquen a la prestación de servicios de exportación y que conforme al artículo 23 de esta ley, tengan derecho a la devolución de crédito fiscal, podrán solicitar a la Administración Tributaria, la devolución del cien por ciento (100%) del remanente de éste. La devolución se efectuará por períodos impositivos mensuales vencidos.

La Superintendencia de Administración Tributaria deberá llevar un registro de los exportadores que califiquen a este régimen.

Los exportadores podrán optar por el régimen de devolución que establece este artículo, cumpliendo previamente con lo siguiente:

- 1. Demostrar su calidad de exportador, de conformidad con una de las condiciones siguientes:**

DIARIO DE SESIONES

- a. Que de sus ventas totales anuales, el cincuenta por ciento (50%) o más, se destinen a la exportación de bienes o a la prestación de servicios a personas individuales o jurídicas no domiciliadas en el territorio nacional.

(SOLICITAN LA PALABRA INSISTENTEMENTE)

- b. Que teniendo un porcentaje de exportación de bienes, o de prestación de servicios a personas individuales o jurídicas no domiciliadas en el territorio nacional, menor al cincuenta por ciento (50%) de sus ventas totales anuales, no pueden compensar el crédito fiscal con el débito fiscal que reciben de sus ventas locales.

Los exportadores deberán actualizar esta información de forma anual ante la Administración Tributaria.

2. Estar incorporado al Régimen de Factura Electrónica en Línea -FEL- de conformidad con las disposiciones que la Administración Tributaria tenga vigentes.
3. Utilizar un sistema electrónico de registro de operaciones y de documentación de soporte de todas las operaciones del giro normal del negocio del contribuyente y del crédito fiscal reclamado. En este sistema se incluirán: 1. Libro de inventarios; 2. Libro de primera entrada o diario; 3. Libro mayor o centralizador; 4. Libros de estados financieros; 5. Libros de compras y ventas; 6. Otros libros o informes auxiliares que exijan las leyes específicas o que determine la Superintendencia de Administración Tributaria.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos dará motivo a la Administración Tributaria para rechazar la solicitud y el contribuyente podrá reclamar la devolución de crédito fiscal en cualquiera de los otros métodos de devolución establecidos en esta ley.

La Administración Tributaria pondrá a disposición de los contribuyentes, todas las herramientas electrónicas correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el presente artículo, incluyendo una plataforma electrónica específica para la gestión del régimen de devolución de crédito fiscal. Esta plataforma debe permitir...

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Tiene la palabra el diputado Boris España.

EL R. ESPAÑA CÁCERES: Gracias... gracias, presidente. Presidente, yo quiero hacer un llamado para los jefes de bloque, presidente, esta es una iniciativa importante para el país, yo quisiera hacer un llamado a los jefes

DIARIO DE SESIONES

de bloque, nosotros tenemos un registro de quiénes están presentes, hay más diputados presentes, presidente, yo quisiera que invitara a los jefes de bloque a una reunión para continuar y que no se pierda esta iniciativa, presidente, y que revise el cuórum por favor.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Muchas gracias. Le solicito a los jefes de bloque que nos podamos reunir en el centro del hemiciclo, por favor.

(PAUSA)

Acorde con lo hablado con los jefes de bloque, vamos a dar 10 minutos para que los jefes de bloque puedan convocar a sus diputados, llegar arriba del cuórum de 80 y poder continuar con la Ley de Reactivación de café.

(GRITOS Y RECHIFLAS DE LA BARRA)

Muchas gracias, jefes de bloque, por favor.

(PAUSA)

(GRITOS Y RECHIFLAS DE LA BARRA)

Por favor, compañeros, un llamado al orden a quienes están en el palco para mantener la calma. Muchas gracias.

(PAUSA)

No contando con el cuórum necesario, se levanta la sesión. Muy buenas tardes.

(LAS 16:43 HORAS)

_____ * _____

DIPUTADOS QUE NO ASISTIERON

CON EXCUSA: Erwin Enrique Álvarez Domínguez, Luis Pedro Álvarez Morales, Alvaro Enrique Arzú Escobar, Alicia Dolores Beltrán López, Dalio José Berreondo Zavala, Mynor Enrique Cappa Rosales, Oscar Rolando Corleto Rivera, Jairo Joaquín Flores Divas, Sandra Nineth Morán Reyes, Lucrecia Carola Samayoa Reyes.

SIN EXCUSA: María Stella Alonzo Bolaños, Johnatan Abel Cardona Arreaga, Juan Manuel Díaz-Durán Méndez, Luis Enrique Hernández Azmitia, Jorge Estuardo Vargas Morales.